



NANCY BARGMANN
DIRECTOR

State of California—Health and Human Services Agency
Department of Developmental Services
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOVERNOR

29 de marzo de 2024

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

ASUNTO: TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA (AT) EN EL INICIO TEMPRANO

El Departamento de Servicios del Desarrollo (Departamento) emite esta correspondencia para brindar orientación a los centros regionales en la facilitación del acceso a tecnología de asistencia, de acuerdo con el Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP, por sus siglas en inglés) de un niño. Esta guía se aplica a todos los niños menores de 36 meses que reciben servicios del centro regional.

Antecedentes

El 22 de enero de 2024, el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Educación Especial, emitió una [guía](#) en apoyo a los niños que necesitan dispositivos y servicios de tecnología de asistencia (TA) para tener un acceso significativo y participación en la educación. Esta guía se aplica a los niños que tienen un IFSP (Programa de Servicios Familiares Individualizados) a través de la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), o Early Start en California.

[Regulaciones del Estado de California](#) “El desarrollo de la comunicación significa la adquisición de habilidades del lenguaje expresivo y/o receptivo, que incluyen la comprensión y/o el uso de lo siguiente: gestos, expresiones faciales, lectura labial, lenguaje de señas, posturas corporales y contactos vocales y visuales con otra persona.” De acuerdo con los requisitos federales, la tecnología de asistencia es un servicio de intervención temprana definido en [el Código de Regulaciones de California \(CCR\), Título 17, sección 52000\(b\)\(5-6\)](#).

Dispositivo de Tecnología de Asistencia

[Según el CCR, Título 17, sección 52000\(b\)\(5\)](#) y [el Título 34 del CFR, sección 303.13\(b\)\(1\)\(i\)](#), un dispositivo de tecnología de asistencia es “cualquier artículo, pieza, equipo o sistema de productos, ya sea adquirido comercialmente listo para usar, modificado o personalizado, que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un bebé o un niño pequeño con una discapacidad. El término no incluye un dispositivo médico que se implanta quirúrgicamente, incluido un implante coclear, ni la optimización (por ejemplo, mapeo), el mantenimiento o el reemplazo de ese dispositivo”.

Servicio de Tecnología de Asistencia

[Las Regulaciones de California](#) y [las regulaciones federales](#) definen el servicio de tecnología de asistencia como “cualquier servicio que ayude directamente a un bebé o niño pequeño con una discapacidad en la selección, adquisición o uso de un dispositivo de tecnología de asistencia.”

A continuación se presentan ejemplos de dispositivos de tecnología de asistencia (AT) para personas con una variedad de discapacidades, según lo destacado en la reciente guía federal.

1. Software de texto a voz para escuchar materiales digitales.
2. Dispositivos de comunicación aumentativa y alternativa para ayudar a los niños con discapacidades a comunicarse con sus familias y compañeros. Esto no solo ayuda a desarrollar habilidades de comunicación, sino que también mejora su autoestima y confianza, lo cual puede tener un impacto positivo en su bienestar general; y
3. el uso de horarios visuales y temporizadores visuales para comprender mejor las rutinas diarias y el paso del tiempo. Estos dispositivos de tecnología de asistencia permiten que los niños con discapacidades participen en las actividades diarias de manera oportuna y comprendan lo que se espera de ellos.

Financiamiento para tecnología de asistencia

Cuando una evaluación integral y multidisciplinaria (según se define en [el Título 34, sección 303.321 del CFR](#)) determina que un bebé o un niño pequeño tiene un retraso en el desarrollo de la comunicación, se recomienda al equipo del IFSP que incluya en el desarrollo del IFSP una evaluación de los dispositivos y servicios de AT que puedan abordar las necesidades de comunicación del niño. Al facilitar el acceso a tecnología de asistencia, específicamente dispositivos y servicios de comunicación robustos, los centros regionales pueden utilizar Asistentes de Comunicación (código de servicio 112) para la compra de tecnología de asistencia.

Si tiene preguntas respecto a esta correspondencia, por favor envíe un correo electrónico a earlystart@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

MARICRIS ACON
Subdirector
Children, Adolescents, and Young Adult Services Division

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Amy Westling, Association of Regional Center Agencies
Nancy Bargmann, Department of Developmental Services
Brian Winfield, Department of Developmental Services
Carla Castañeda, Department of Developmental Services
Ernie Cruz, Department of Developmental Services
Erin Paulsen-Brady, Department of Developmental Services